



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2021-00009-00
Radicado Juzgado de origen 2020-00206-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, ordenó comisión, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 19 de mayo de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

El Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, mediante providencia del 16 de abril de 2021, dispuso comisionar a esta operadora judicial, para practicar el secuestro de los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria N° 261-57788 y 261-32992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, predios ubicados en este Municipio, de propiedad de la demandada AMÉRICA BELTRÁN MARTÍNEZ; donde no obstante haber conferido amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, no lo fue la facultad para subcomisionar.

Con fundamento en lo anterior y previamente a impartir el trámite correspondiente, de manera respetuosa se le solicita al comitente conferir facultades para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA

Firmado Por:

VERONICA OROZCO GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.
DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd491178152515d0ac7ebbf41d87f2a96d877e16f88825aa80b9608472fc4ae

Documento generado en 20/05/2021 06:12:56 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>